

Responder Eliminar No deseado Bloquear ...

Poder y memorial Rad: 11001-31-10-022-2019-00280-00

LC

Lilian Cortez <liliancortez74@gmail.com>

Lun 09/11/2020 8:21

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

👍 ↶ ↷ → ...

Poder y Memorial Proceso N...
7 MB

Buen Día
SR JUEZ

Adjunto envío poder firmado de mi abogado para que me represente en el proceso de sucesión Rad: 11001-31-10-022-2019-00280-00, y memorial.

Quedo al pendiente de su pronta respuesta.

Cordialmente

Lilian Cortes

Responder Reenviar



Fernández & Fernández e Hijos

ABOGADOS

U. Libre - U. La Gran Colombia - U. Republicana

Derecho Penal, Criminología, Militar, Político
Disciplinario, Civil, Familia, Laboral, Administrativo, Inmobiliario

Señor

JUEZ 22 DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

EMAIL: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SUCESION DE GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)

RAD: 11001-31-10-022-2019-00280-00

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

LILIAN EDITH CORTES RAMOS, mayor de edad portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.846.117 expedida en Bogotá D.C., con domicilio y residencia PERMANENTE en la Carrera 10 No. 14 56 (oficina apartamento) 203 y 204 edificio el Pilar de Bogotá D.C., correo: liliancortes@gmail.com, por medio del presente escrito manifiesto a usted que le otorgo poder especial amplio y suficiente al **DR. FRANKLIN R. FERNANDEZ M**, también mayor de edad y de la vecindad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como se consigna al pie de su respectiva firma, domiciliado en la Carrera 10 No. 14 - 56 oficina 710, edificio El Pilar de Bogotá, D.C., email: fernandezyfernandez2014@hotmail.com abonado Celular y WhatsApp 314 439 53 73, para que me represente dentro del sucesorio en referencia, en mi condición de hija legítima de la difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)** según consta dentro del registro civil de nacimiento No. 5217745 así como del registro civil de defunción de mi señora madre No. 07064427 (que se allega), y en desarrollo del presente mandato el apoderado interponga todas las defensas que en este asunto se ameriten, promueva incidentes de nulidad y si fueren menester denuncie penal y disciplinariamente si alguna actuación adelantada en esta judicatura por la demandante así se comprobare. El presente poder se discierne al tenor del Art. 77 del C.G.P.

Atentamente,


LILIAN EDITH CORTES RAMOS

C.C. No. 52.846.117 de Bogotá D.C.

Acepto,


FRANKLIN R. FERNANDEZ M.

C.C. No. 15035021

T.P. No. 2045245

NOTARÍA 7 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
 Artículo 2.2.6.1 del Decreto 1069 de 2015
 En Bogotá D.C., República de Colombia, el 05-11-2020, en la Notaría Siete (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:
 LILIAN EDITH CORTES RAMOS, identificada con CC/NUPI #0052846117, declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: imposibilidad de captura de huellas

JOSE NINIO CIFUENTES MACRALES
 Notario Siete (7) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado

NO SE REALIZÓ IDENTIFICACION BIOMETRICA POR IMPOSIBILIDAD DE CAPTURA DE HUellas

REG. N° 6467 DE 2015 SNR

79693



Fernández & Fernández e Hijos

A B O G A D O S

U. Libre - U. La Gran Colombia - U. Republicana

Derecho Penal, Criminología, Militar, Político
Disciplinario, Civil, Familia, Laboral, Administrativo, Inmobiliario

SEÑOR

JUEZ 22 DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

E.S.D

EMAIL: FLIA22BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

REF.: RADICACIÓN NÚMERO 11001-31-10-022-2019-00280-00

SUCESIÓN: DE GLADYS RAMOS DE CORTEZ

Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD

Franklin R. Fernández M, Mayor de edad y de la vecindad, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente como se consigna a pie de mi firma, con domicilio en la carrera 10 # 14 - 56, oficina 710 de Bogotá D.C, email: fernandezyfernandez2014@hotmail.com, abonado celular: 314 439 5373; por medio del presente escrito y obrando en nombre y representación de la señora **LILIAN EDITH CORTES RAMOS**, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.846.117, domiciliada y residiendo en Bogotá D.C, en la carrera 10 # 14 - 56 (Oficinas Apartamento) 203 - 204 del Edificio El Pilar, email: liliancortez74@gmail.com según el poder especial otorgado (que le allego), incidentación que se promueve según lo ordenan los Arts 29, superior, 127 y 133 número 8, del CGP, que se formula el presente incidente de nulidad dentro del radicado de la referencia, en nombre de mi mandante, en su calidad de heredera legítima de su difunta madre **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)**, según el certificado civil de nacimiento que se allega para acreditar el parentesco natural y de sangre, con base y al tenor de lo dispuesto en el art. 133 numero 8...que a su lectura textual ordena: **"cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento a las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban se citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes (S.I.C)"**, y el cual fundamento según los siguientes hechos, y veamos:

DE LOS HECHOS

1. La administradora del Edificio El Pilar, señora Martha Gladys Patiño, mediante poder otorgado a la abogada MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS, para que accionara la declaración de apertura de la sucesión intestada de la difunta Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D).
2. El referido proceso fue radicado en el juzgado a su cargo bajo el numero de la referencia;
3. Su judicatura al abocar conocimiento, en auto que milita al folio 21 adiado el 27 de marzo del 2019, inadmite la demanda, y entre las glosas ordenadas a subsanar en el numeral 6 de su providencia se ordena... "indíquese si la señora la señora **GLADYS RAMOS DE CORTES** tuvo hijos, en casi afirmativo, alléguese el respectivo registro civil de nacimiento de cada uno e

3

indique el numero de identificación, domicilio, dirección física, y dirección electrónica (numerales 2 y 10 articulo 82 ídem) SIC"...

- 4. En el escrito subsanatorio respecto a la glosa numero 6 referida, esta es respondida así: " manifestando nuevamente bajo la gravedad de juramento que desconozco si tiene 1 o varios hijos: porque instaure esta demanda como apoderada de la acreedora (sic)"
- 5. Con base en lo manifestado bajo la gravedad del juramente en el escrito genitor y subsanatorio el juzgado así lo acepta y declara abierto y radicado en su despacho el proceso de sucesión intestada de la Difunta señora Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D)...

DE LOS FUNDAMENTOS

Acontece señor juez que mi mandante, y a sus voces, se afirma, que esta, se considera extrañada y sorprendida al enterarse del presente proceso tramitado a sus espaldas y en forma secreta y quien manifiesta que esto se hiciera con clara ilicitud, misma, con potencialidad suficiente para engañarlo a usted y de contera, incurrir en presunto fraude procesal, ello, al parecer mediante conducta idónea para inducir en error al señor juzgador de la instancia, por las siguientes razones a saber:

- 6. Expone la poderdante, y **TRES** hermanas comunes que más adelante se relacionan, son todos hijos legítimos de la difunta **Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D)**, viven y han vivido en forma continua y permanente desde hace más de 40 años, en vida, y después del fallecimiento de la difunta Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D), dentro del edificio del Pilar ubicado en la carrera 10 # 14 – 56 (oficinas Apartamento 203 -204), ello, por voluntad de quien en el pasado fuera el propietario del edificio, mismas oficinas estas, que ahora son materia de la acción sucesoria.
- 7. La mandataria, y tres hermanas en comento son las siguientes

- A. FABIO YESID CORTES RAMOS C.C NO: 79.522.640,**
- B. DAYAN MARYEN CORTES RAMOS C.C. NO 52.776.586**
- C. ANGELICA BEATRIZ CORTES RAMOS C.C. 52.155.242**

Se anexan Registros Civiles De Nacimiento y fotocopias de sus respectivos documentos de Identificación.

- 8. Así las cosas, señor juez la poderdante y sus hermanos comunes referidos han tenido y mantienen como su residencia permanente por más de 40 años continuos en las (oficinas Apartamento 203 – 204 dentro del edificio el Pilar), se repite, de la carrera 10 # 14 – 56, de Bogotá, D.C.
- 9. y causa extrañeza según aduce la mandataria que la oficina de la administración por todo el tiempo de existencia del Edificio la oficina 202, cuya distancia con las oficinas 203 – 204 apartamento, con la administración son de tres metros aproximados utilizando el mismo pasillo vale aducir de manera respetuosa que en su juzgado se ignore cual es el juzgado del lado y cuál es el señor juez titular de ese despacho. y le causa más extrañeza aun, que la actora la conoce de vista, trato y de comunicación, amen de que en épocas de su desempeño presto a esta administradora las instalaciones de las oficinas apartamento que aquí se demandan, para que dentro de estas, la administradora demandante guardara muebles y enceres de la misma administración, como así le consta a la totalidad de los administradores y copropietarios que por estos largos años se han desempeñado como tales. Que no es de recibo entonces, que quien tiene

precisamente la función en una propiedad horizontal desconocer quien son los residentes sean estos propietarios o arrendatarios, por cuanto que esta es la función esencial porque debe llevar el Registro de Propietarios, arrendatarios o poseedores de la copropiedad, máxime aun, porque la poderdante y sus hermanos son los únicos y exclusivos residentes permanentes dentro del edificio, aun bajo la nomenclatura de oficinas 203 y 204.

10. Significa lo anterior señor juez según explica mi mandante que es probable estar en presencia de una concurrencia desviada de actuar de la actora manifestada bajo la gravedad de juramento de este proceso, que aduzca el desconocimiento de un hecho público dentro de la copropiedad que ella administra, y a sabiendas y conociendo personalmente esta situación de la residencia permanente de mi mandante, antes en vida y pensionada laboralmente por sus servicios prestados al Edificio del Pilar, la difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)**, y allí nacieron viven y han vivido todos su hijos y nietos, los primeros llamados a sucederla.
11. El querer desviado de la actora se desconoce su motivación oculta, que se buscara establecer tanto en la investigación que en su despacho se adelante respecto de esta incidentacion, así como la que separadamente se solicitara ante la Fiscalía General de la Nación, y ante el Consejo Superior de la Judicatura respecto a la togada doctora **MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS**, quien en su ejercicio profesional y quien tiene su domicilio profesional precisamente en la oficina 307 de este mismo el Edificio el Pilar, no se hubiese percatado que como apoderada, pudiera faltar a sus deberes y obligaciones de ignorar o pasar por alto este hecho público por ella ignora por completo tan irregular situación, a sabiendas de ello, para soslayar de facto, el enteramiento de las notificaciones personales a los herederos conocidos, públicamente, se itera, y solo ahora cuando se enteró por reclamos que estas herederas le hicieran en días recientes entonces con una temeridad y mala fe se apresuró, ahora si a enviarles correos personales a estas herederas anunciándoles, ahora si extemporáneamente sobre la existencia del proceso que ella a sus espaldas había promovido (entonces señor juez, se pregunta, ¿sabía y conocía la señora apoderada sobre la existencia de estos herederos?), entonces sin ocultar su temeridad y mala fe, para con una diligencia extrema que no tuvo a lo largo del proceso, entonces ahora si conocía los lugares de residencia, y se apresto a enviarles un correo electrónico, y sin saber entonces de donde lo obtuvo si por todo el tiempo que lleva la demanda solo hasta este momento en días reciente a la fecha de este escrito, se acordó sobre la existencia de estos herederos, correos estos que se ponen en su conocimiento, y los cuales ni siquiera los data, esto es para distraer su maniobra desleal con el juez y con las partes, después de haberle mentido al juzgado y con ello buscaron burlar por vías de hecho los presupuestos normados en los arts. 291 y 292 del CGP, y la de cumplir con la carga procesal ordenada por su despacho.
12. Este móvil fraudulento desplegado en este acontecer, conlleva a que usted señor juez fue inducido en error y en engaños, y ello, lo llevo SIN SU CULPA A PROFERIR UN ACTO TAMBIÉN IRREGULAR, esto es: El de ordenar el comparecimiento de ICBF, asignándole una vocación hereditaria que no tienen, por cuanto que a qui se deja demostrado de la existencia de que la difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)**, tiene herederos naturales y de sangre como los que aquí se relacionan.
13. En suma señor juez, me sirven de fundamento los enunciados en este escrito para que admita el recurso invocado a efectos que al decantarlo disponga

Por ministerio de la ley y de su autoridad las decisiones que ameriten las siguientes peticiones:

A. Que se declare **nulo de toda nulidad** lo actuado en el presente proceso, dado lo anterior, haberse iniciado y adelantado bajo clara ilicitud procesal y con violación expresa del Art. 29 superior, 127, 133, numero 8 y 291 y 292 del C.G.P.

B. Que igualmente se declare la nulidad absoluta del auto de fecha 12 de febrero del 2020, a través del cual se ordenó el comparecimiento del ICBF como asignatario en el quinto orden sucesoral.

C. Que oficiosamente se comuniqué a la Fiscalía General de la Nación sobre por lo usted decidido, al tenor de lo ordenado en el Art. 67 del C. de P.P

PRUEBAS

1. **INSPECCIÓN JUDICIAL**, que el señor juez disponga inspección judicial para que se verifique sobre lo expuesto en este escrito y se determine si es cierto o no que la poderdante reside en forma permanente dentro de las oficinas – Apartamento 203 – 204 de Edificio del Pilar de la carrera 10 # 14 – 56 de la ciudad, igualmente se verifique si la administración funciona o a funcionado en la oficina 202, o sea contigua a las oficinas 203 y 204, si éstas ocupan el mismo pasillo de entrada y salida al edificio y que distancia hay entre estas y residencia y habitación de la poderdante.
2. **INTERROGATORIO DE PARTE**, se ordene interrogatorio de parte que absorberá la administradora doña, **MARTHA GLADYS PATIÑO** demandante en este asunto, para que bajo la gravedad de juramento deponga sobre lo indicado en este escrito de incidente de nulidad.
3. **SE VERIFIQUE** igualmente por parte de este despacho, si la apoderada judicial del Edificio el Pilar Doctora **MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS** tiene su domicilio profesional en la oficina 307 del Edificio el Pilar de la carrera 10 # 14 – 56 de la ciudad.

DOCUMENTALES

Anexo: Registro de nacimiento de mi mandante y de los hermanos comunes con sus respectivos certificados civiles de nacimiento y sus respectivas fotocopias de cedula de cada uno de estos, para acreditar el parentesco con su señora madre **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)**, fotografía del pasillo de la oficina 202 de la administración y de las oficinas 203 – 204, para que se observe la distancia entre la oficina de administración que corresponde a la 202 y de las oficinas 203 y 204 o apartamento de la poderdante, cuya distancia es menor de tres metro entre la una y la otra.

TESTIMONIALES

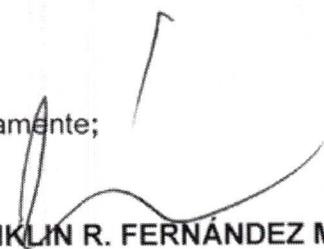
Se ruega al señor Juez citar y hacer comparecer a las siguientes personas todas mayores de edad y de esta vecindad, para que le ponga bajo la gravedad de juramento si le consta que los hijos de la difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)** y Lilian Edith Cortes Ramos residen o han residido en forma permanente en las oficinas 203 y 204 del Edificio el Pilar de la carrera 10 # 14 -56 de la ciudad.

Así: **NIDIA RUIZ** Carrera 10 # 14 – 56 oficina 701 Edificio El Pilar de la ciudad, correo: publiedicto08@gmail.com; **NUBIA MARTÍN VERGARA**, Carrera 10 # 14 – 56 oficina 501 Edificio El Pilar de Bogotá, correo: nubiamarvergara@gmail.com; **OSCAR MARTÍNEZ VANEGAS** Carrera 10 # 14 – 56 oficina 708 Edificio El Pilar de Bogotá correo: oscmarv@yahoo.com.mx; **MARÍA TERESA OCHOA** Carrera 10 # 14 – 56 local 102 edificio el pilar de Bogotá, **JESSICA TATIANA OSPINA CORTES** Carrera 10 # 14 - 56 apto 203 - 204 Correo: Tattiko.ospina@gmail.com. **CLAUDIA GONZÁLEZ** Carrera 10 # 14 – 56 oficina 805. **JULIO CESAR JAGUA** carrera 11b Bis # 42 - 20 sur, **MARÍA FERNANDA PÉREZ RUBIANO** Carrera 7 # 22ª – 69 sur, Correo: marifer58x@hotmail.com.

DERECHOS

Art 29 superior 127 y 133 # 8 , 42 # 3, 43 # 3, 78 # 1,2 y 6, 79 # 1 y 3, 80 y 81 de C.G.P, y 67 de Código de Procedimiento Penal y por remisión Art 453 de estatuto penal colombiano.

Atentamente;


FRANKLIN R. FERNÁNDEZ M

C.C No.:

TP. No

150450214
104527214

5 63

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
CÓDIGO 117

CONTRATACIONES

EXAMENES

Laura Coello



FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1980
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

T. B. R.

F

SEXO

19-FEB-1988 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

[Signature]
REGISTRO NACIONAL
IDENTIFICACION



40588102 2711021X 002246117 2009227

68862 001470 02 800080151

REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL		Superintendencia de Notariado y Registro		REGISTRO DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION No.	
						1 Parte básica	2 Parte complementaria
						800209	00613
OFICINA DE REGISTRO CIVIL		Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)		Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría		Código	
NOTARIA QUINTA				BOGOTÁ		1005	
SECCION GENERAL							
INSCRITO		Primer apellido		Segundo apellido		Nombres	
CORTES		RAMOS		LILIAN EDITH			
SEXO		Escripción o Femenino		FECHA DE NACIMIENTO		Año	
Femenino		Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>		09 febrero		1980	
LUGAR DE NACIMIENTO		País		Departamento, Int., o Com.		Municipio	
COLOMBIA		COLOMBIA		CUNDINAMARCA		BOGOTÁ	
SECCION ESPECIFICA							
DATOS DEL NACIMIENTO		Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento		Nombre y del profesional que certificó el nacimiento		Hora	
CERTIFICADO MEDICO		CLINICA SAN PEDRO CLAVER		DR. BERNUDEZ		7 P.M.	
MADRE		Apellidos (de otros)		Nombres		Edad (años)	
RAMOS SANCHEZ		GLADYS		34			
PADRE		Apellidos		Nombres		Edad (años)	
CORTES GONZALEZ		YASID		34			
DENUNCIANTE		Identificación (clase y número)		Firma (autógrafa)			
C# 17.154.088 Bogotá		Cra. 10a. # 14-56		YASID CORTES GONZALEZ			
TESTIGO		Identificación (clase y número)		Firma (autógrafa)			
TESTIGO		Identificación (clase y número)		Firma (autógrafa)			
FECHA DE INSCRIPCION		FECHA EN QUE SE SIGNA ESTE REGISTRO		Firma (autógrafa) del funcionario que emite el presente registro			
14 febrero 1980		14 febrero 1980		GUILBERTO ANTONIO TORO			

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DAHE 1910 - 0 VI/77

Handwritten initials or signature in the top right corner.

Firma del padre que hace el reconocimiento Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

MANUEL CASTRO BLANCO
Notario Veintisiete del Círculo de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Manuel Castro Blanco

El Suscrito Notario Veintisiete del Círculo de Bogotá D.C.
CERTIFICA

Que esta fotocopia es tomada de su original el cual reposa en los libros del Registro Civil de NACIMIENTO que se llevan en esta Notaria y que obra en el Indicativo Serial 5270209 y es plena prueba del estado civil, expedida para DEMOSTRAR PARENTESCO.

Para Constancia se Firma en Bogotá D.C., hoy 07 JUN 2011

MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO 27



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP	41.403.991	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	Indicativo Serial	37307035									
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina													
Registratura	<input type="checkbox"/>	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	12	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	A Y C
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía													
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.													

Datos del inscrito													
Primer Apellido							Segundo Apellido						
RAMOS							SANCHEZ						
GLADYS													
Fecha de nacimiento													
Año	1946	Mes	SEP	Día	22	Sexo (en letras)	FEMENINO	Grupo Sangüíneo	O	Factor RH	+		
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)													
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.													

Tipo de documento antecedentes a Declaración de Intención										Número certificado de nacimiento			
ACTA PARROQUIAL										369			

Datos de la madre													
Apellidos y nombres completos													
SANCHEZ ANA LUISA													
Documento de identificación (Clase y número)										Nacionalidad			
FALLECIDA										COLOMBIANA			

Datos del padre													
Apellidos y nombres completos													
RAMOS LUIS CARLOS													
Documento de identificación (Clase y número)										Nacionalidad			
FALLECIDO										COLOMBIANO			

Datos del declarante													
Apellidos y nombres completos													
RAMOS DE CORTES GLADYS													
Documento de identificación (Clase y número)										Firma			
C.C. # 41.403.991 DE BOGOTA													

Datos primer testigo													
Apellidos y nombres completos													
Documento de identificación (Clase y número)													
Firma													

Datos segundo testigo													
Apellidos y nombres completos													
Documento de identificación (Clase y número)													
Firma													

Fecha de inscripción													
Año	2005	Mes	MAR	Día	08	Firma							
Nombre y firma del funcionario que hace el reconocimiento													
BERNI FRANCISCO ESCALONA													
Firma													
Notario y Firma													

ESPACIO PARA NOTAS													

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 NÚMERO 79.522.640
 CORTES RAMOS
 FABIO YEZID



NO ES VALIDA PARA IDENTIFICACION

SECRETARIA TERCERA DE BOGOTA D.C.
 JUAN WILSON TORRES AMEZ CORONADO SUJE 1958
 COPIA COINCIDE CON DOCUMENTO ORIGINAL
 PRESENTADO PARA SU AUTENTICACION
 13 AGO 2011
 J. CAROLINA F. MARTINEZ
 NOTARIA

NO ES VALIDA PARA IDENTIFICACION



FECHA DE NACIMIENTO: 16-OCT-1970
 BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO: 1.72 O+ M (M)
 ESTADURA: 1.72 O+ M (M)
 16-OCT-1970 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION



A 4165 105 47 40280 82 0819020468 0001 0004 02307077770 02 0285 12816

88

Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

6986035

700124 07821

OFICINA REGISTRAL CIVIL NOTARIA VEINTISIETE BOGOTA D.E. 9790

1. Prácticamente	2. Legítimamente	3. Registrado
4. Sexo	5. Fecha de nacimiento	6. Lugar de nacimiento
MASCULINO	24 ENERO 1970	BOGOTA D.E.
7. Pater	8. Materno	9. Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	BOGOTA D.E.

SECCION ESPECIFICA

10. Centro hospital	11. Hora
HOSPITAL DE LA HORTUA	6 p.m.
12. Documento presentado	13. Nombre del que formaliza el registro de nacimiento
PARTIDA DE BAUTISMO	

14. Nombre de la madre	15. Nombre	16. Edad (años)
RAMOS SANCHEZ	GLADYS	22 años
17. Identificación (clase y número)	18. Nacionalidad	19. Profesión u oficio
C.C.# 41.403.991 DE BOGOTA	COLOMBIANA	HOGAR

20. Apellidos	21. Nombre	22. Edad (años)
CORTES GONZALEZ	YEZID	22 años
23. Identificación (clase y número)	24. Nacionalidad	25. Profesión u oficio
C.C.# 17.154.088 DE BOGOTA	COLOMBIANO	EMPLEADO

26. Identificación (clase y número)	27. Firma (autógrafa)
C.C.# 41.403.991 DE BOGOTA	<i>Glady Ramos de Cortes</i>
28. Dirección postal	29. Nombre
CARRERA 10 # 14-56	GLADYS RAMOS DE CORTES
30. Identificación (clase y número)	31. Firma (autógrafa)

32. Domicilio (Municipal)	33. Nombre
34. Identificación (clase y número)	35. Firma (autógrafa)
36. Domicilio (Municipal)	37. Nombre

38. Fecha de inscripción	39. Fecha en que se hizo este registro
12 ENERO 1982	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



Notario Registrador de Cundinamarca, Bogotá D.C.

en cuya constancia firma. Firma del padre que hace el consentimiento. Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento.

61 NOTAS



MANUEL CASTRO BLANCO
Notario Veintisiete del Círculo
de Bogotá D.C.

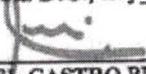
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Manuel Castro Blanco

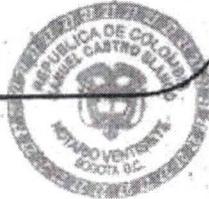
El Suscrito Notario Veintisiete del Círculo de Bogotá D.C.
CERTIFICA

Que esta fotocopia es tomada de su original el cual reposa en los libros del Registro Civil de NACIMIENTO que se llevan en esta Notaría y que obra en el Indicativo Serial 60186035 y es plena prueba del estado civil, expedida para DEMOSTRAR PARENTESCO.

07 JUN 2011

Para Constancia se Firma en Bogotá D.C., hoy _____


MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO 27



98

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.155.242
 CORTES RAMOS

APELLIDOS
 ANGELICA BEATRIZ

NOMBRES
 Angelica Cortes Ramos

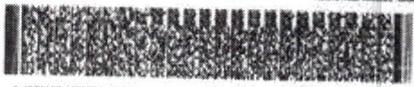



FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1973
 BOGOTA D.C.
 (CONDENAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA O+ G.S. FM F SEXO

01-OCT-1992 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL
 1992-08-14 14:00:00



A-15001-00-0000004 F 0052150240-00000000 00038302 10A 1 188013050

10
58

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1958, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

81 NOTAS

NOTARIA 5ª DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LAS ARCHIVAS DE ESTA NOTARÍA DE FIANZA A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFIRMACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY 75 DE 1958 Y DEL DECRETO 298 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 298 DE 1972.

TOMO: _____ FOLIO _____

SERIAL No. 1. 5217743

BOGOTÁ D.C. 07 JUN. 2011

CON DESTINO AL REGISTRO

ANDRÉS RIVERA AREVALO PACHECO
NOTARIO QUINTO (5ª) DE BOGOTÁ D.C.



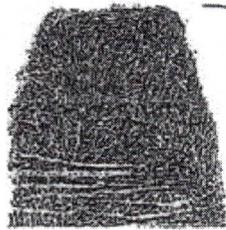
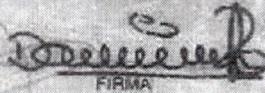
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.776.586**

APELLIDOS **CORTES RAMOS**

NOMBRES **DAYAN MARYEN**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

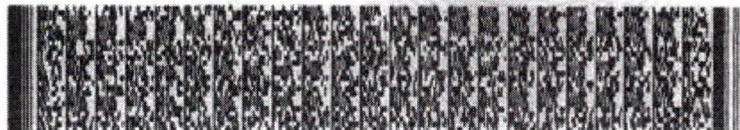
F

SEXO

04-AGO-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00244768-F-0052776586-20100714

0022751065A 1

34149401

1/5A

Para efecto del artículo primero (1º) de la Ley 75 de 1958, reconocido si uno o más de ellos se refiere a esta como un hijo natural, en cuya constancia firmo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro
REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N.º
Parto básico: 810424
Parto adicional: 04578

OFICINA REGISTRO CIVIL: NOTARIA VEINTISIETE. --- BOGOTA D.E. --- Código: 9790

SECCION GENERAL

REGISTRO: 6220209
 6 Primer apellido: CORTES. ---
 7 Segundo apellido: RAMOS. ---
 8 Nombre: DAYAN MARYEN. ---
 9 Sexo: FEMENINO. ---
 10 Masculino Femenino
 11 Fecha de nacimiento: 24. --- 12 Mes: ABRIL. --- 13 Año: 1.981
 14 País: COLOMBIA. ---
 15 Departamento, Int. o Com: CUNDINAMARCA. ---
 16 Municipio: BOGOTA D.E. ---

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, véndase correspondiente, etc., donde ocurrió el nacimiento: CLINICA SAN RAFAEL. ---
 18 Hora: 12:5PM
 19 Documento presentado (Antecedente de Certificación, Acta de Parto, etc.): CERTIFICADO MEDICO ---
 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento: DR: SAUL S. ---
 21 No. de licencia: 4923
 22 Identificación de la madre: RAMOS. --- SANCHEZ. ---
 23 Nombre: GLADYS. ---
 24 Edad en años: 34. ---
 25 Identificación (clase y número): C.C.# 41.403.291 de Bogotá. ---
 26 Nacionalidad: COLOMBIANA. ---
 27 Profesión u oficio: HOGAR. ---
 28 Apellido(s): CORTES. --- GONZALEZ. ---
 29 Nombre: YEZID. ---
 30 Edad en años: 34. ---
 31 Identificación (clase y número): C.C.# 17.154.088 de Bogotá. ---
 32 Nacionalidad: COLOMBIANO. ---
 33 Profesión u oficio: EMPLEADO. ---

34 Identificación (clase y número): C.C.# 17.154.088 de Bogotá. ---
 35 Firma autógrafa: *[Firma]*
 36 Dirección postal: Carr 10 # 14-56 Centro. ---
 37 Nombre: YEZID CORTES GONZALEZ. ---
 38 Identificación (clase y número): ---
 39 Firma autógrafa: *[Firma]*

TESTIGO
 40 Domicilio (Municipio): ---
 41 Nombre: ---
 42 Identificación (clase y número): ---
 43 Firma autógrafa: ---

TESTIGO
 44 Domicilio (Municipio): ---
 45 Nombre: ---
 46 Firma autógrafa: ---

FECHA DE INSCRIPCION
 46 Día: 22. --- 47 Mes: MAYO. --- 48 Año: 1.981
 49 Nombre: *[Firma]*
 50 Firma autógrafa: *[Firma]*

MAJIE CASTRO BLANCO
Notaria Publica del Centro
Bogotá D.E.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Por efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1926, Reconozco al niño
a quien se ratara esta Acta como un hijo natural en todo consistente legal.

TITULO DEL INSTRUMENTO JURIDICO

FECHA Y LUGAR DONDE SE OTORGO EL INSTRUMENTO

NOTAS:

NOTARIA 5a DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPONE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA
PROBOSTAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS 118 DECRETO 1200 DE 1970 Y 146 DECRETO 276 DE 1972
ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO
ARTICULO 2 DECRETO 2160 DE 1.804

VOL. _____ FOLIO _____

SERIAL No. 0589961

BOGOTA D.C. 07 JUN. 2011

CON DESTINO AL INTERESADO

ANDRES ABEVALO PACHECO
NOTARIO QUINTO (5o.) DE BOGOTA D.C.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Handwritten signature/initials

Certificado generado con el Pin No: 200908494333625501

Nro Matrícula: 50C-339964

Página 1

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:09:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-07-1976 RADICACIÓN: 1976-35161 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-05-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0031MYWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 2-04, LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO Y AL COSTADO ORIENTAL DEL EDIFICIO, CON UAN AREA PRIVADA TOTAL DE 36,75 MTS.2, QUE LINDA: NORTE: EN 9,05 MTS, CON LA OFICINA # 2-02, EN 1,25 MTS, CON EL HALL DEL EDIFICIO, SUR EN 10,30, MTS, CON PREDIOS DE DE ALFREDO RUIZ UIRBE (AIRE), ORIENTE: EN 3,90 MTS, CON EL TEJADO O CUBIERAT SUPERIOR DE SERVICIOS, OCCIDENTE: EN 3,30 MTS, CON LA OFICINA 3-14, NADIR: CON LA PLACA O ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL PRIMER PISO, CENIT: CON LA PLACA O ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL TERCER PISO, ---.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) AK 10 14 56 OF 204 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 10 #14-56
- 1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION OFICINA 2-04

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 113481

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-05-1976 Radicación: 1976-35161

Doc: ESCRITURA 412 del 28-04-1976 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTRUCCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES EL PILAR S.A. "INELPI"

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-09-1999 Radicación: 1999-75227

Doc: ESCRITURA 1232 del 09-08-1999 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES EL PILAR S.A. EN LIQUIDACION

A: PIEDRAHITA DE UMA/A BEATRIZ

CC# 10559424 X

A: PIEDRAHITA MANUEL UMA/A

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-02-2000 Radicación: 2000-9618

Doc: ESCRITURA 2016 del 21-12-1999 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$29,839,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200908494333625501

Nro Matrícula: 50C-339964

Página 2

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:09:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PIEDRAHITA DE UMAVA BEATRIZ

CC# 10559424

DE: UMAVA PIEDRAHITA MANUEL

CC# 57457

A: RAMOS DE CORTES GLADYS

CC# 41403991 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-12-2004 Radicación: 2004-112472

Doc: ESCRITURA 4393 del 18-11-2004 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO EL PILAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-08-2010 Radicación: 2010-74907

Doc: OFICIO 789 del 08-04-2010 JUZGADO 57 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2010-00106

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONZON DIAZ GLORIA AMPARO

A: RAMOS SANCHEZ GLADYS

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-04-2016 Radicación: 2016-31065

Doc: OFICIO 6979 del 07-04-2016 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO 11001-40-03-057-2010-00106-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONZON DIAZ GLORIA AMPARO

C.C.40.381.016

A: RAMOS SANCHEZ GLADYS

X C.C.41.403.991

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-06-2019 Radicación: 2019-45176

Doc: OFICIO 1008 del 17-05-2019 JUZGADO 023 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION REF 2019-280

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RAMOS DE CORTES GLADYS

CC# 41403991 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908517133625156

Nro Matrícula: 50C-339963

Página 3

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:05:38 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-405859

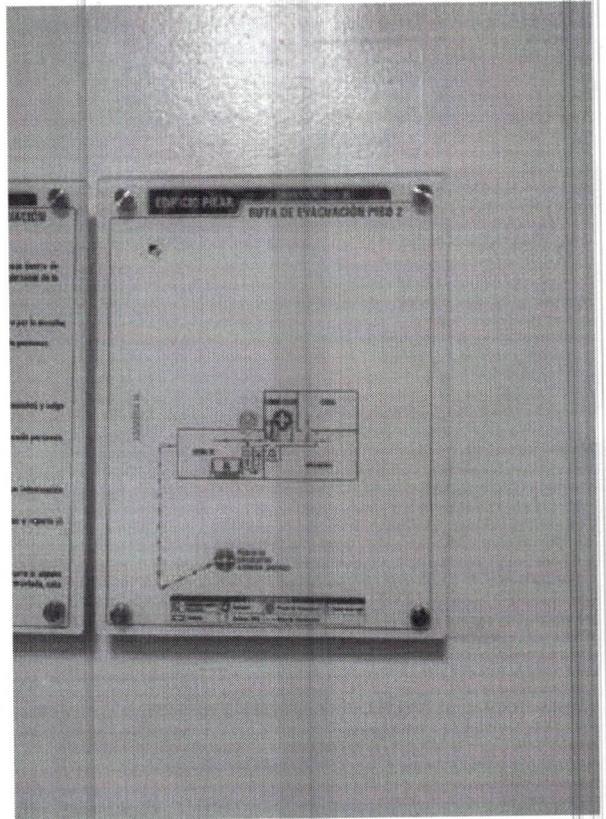
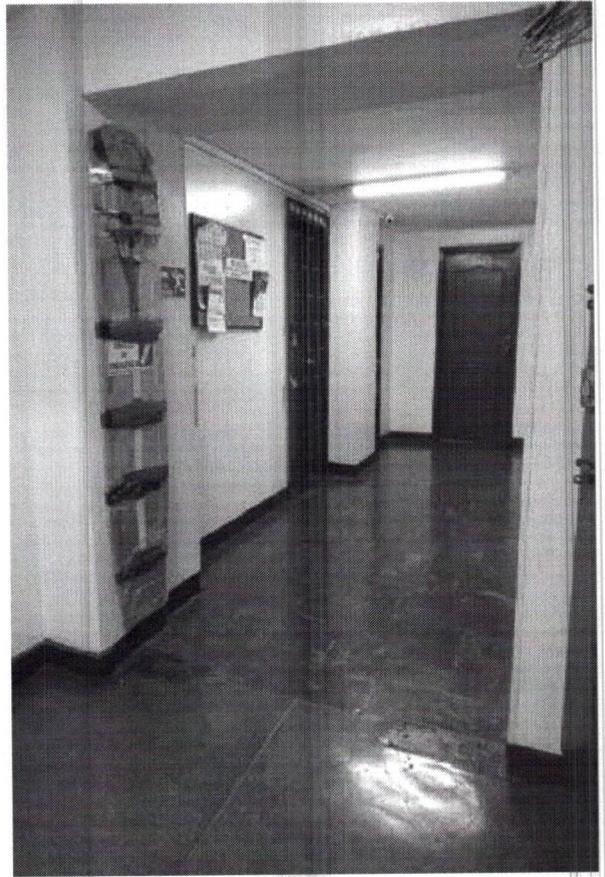
FECHA: 08-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

10
28





Outlook

Buscar



Juzgado 22 Famili...

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpia Mover a

AUDIENCIA 2019 179 Mañana 9:00

SARA

Filtrar

Poder y memorial Rad: 11001-31-10-022-2019-00280-0 traslado

- Respuesta - Proceso Ejecutivo No. 1
- proceso 2019-772
- Notificacion apertura sucesion CARI
- NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
- solicitud.

Poder y memorial Rad: 11001-31-10

> Transferencia documental archivado IMPORTANTE

> SOLICITUD DE CORRECCION

Hoy

Danna Sofia Moreno Arroyave 12:58
 sustitución de poder- proc...
 TRAMITADO Por favor confirmar recibido, ...
 memorial camb...

Andrea Cárdenas Cortés 9:40
 > Oficios
 TRAMITADO Reciba un cordial saludo. Pro...
 2020 - 0449.pdf +2

Dario Velandia Pelaez 9:00
 PROCESO No.2020-00073
 Señor Juez, buenos días. Por este medio e...
 PROCESO No.2...

Ayer

gustavo moreno Mar 16:03
 JUZGADO 22 DE FAMILIA ...
 DE MANERA COMEDIDA ME PERMITO ALL...
 JUZGADO 22 D...

Correspondencia Andina Mar 14:51
 RESPUESTA AL RADICADO ...
 **20207030525731* Al contestar por favor...

jesus merlano Mar 12:45
 Contestacion demanda uni...
 TRAMITADO No hay vista previa disponible.
 DOC111720-11... +1

[Borrador] Julio César Pardo Bar Mar 11:59
 > 2020 - 33 Ejecutivo Hon...
 TRAMITADO SEÑOR JUEZ VEINTIDÓS DE F...
 Informo pago p...

ANDRES FELIPE ACOSTA BOHO Mar 8:53
 Memorial proceso 2019-00...
 TRAMITADO Cordial saludo, Adjunto mem...
 Envío de prueb... +4

Semana pasada

[Borrador] Oscar Ivan Montoya Vie 13/11
 > Referencia: proceso de e...
 TRAMITADO Cordial Saludo. Con la presen...
 MEMORIAL AL J...

Sebastian Sarmiento Vie 13/11
 Radicación poderes Rad: 2...

LC Lilian Cortez <liliancortez74@gmail.com>

Mié 11/11/2020 16:18
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

Poder y Memorial Proceso N...
7 MB

Poder y Memorial Proceso N...
7 MB

2 archivos adjuntos (15 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buena Tarde
SR JUEZ

Adjunto envío copia para traslado poder firmado de mi abogado para que me represente en el proceso de sucesión Rad: 11001-31-10-022-2019-00280-00, y memorial.

Quedo al pendiente de su pronta respuesta.

Cordialmente

Lilian Cortes

Responder Reenviar



Fernández & Fernández e Hijos

ABOGADOS

U. Libre - U. La Gran Colombia - U. Republicana

Derecho Penal, Criminología, Militar, Político
Disciplinario, Civil, Familia, Laboral, Administrativo, Inmobiliario

167

Señor

JUEZ 22 DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

EMAIL: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

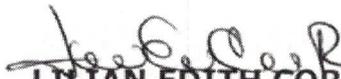
REF: SUCESION DE GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)

RAD: 11001-31-10-022-2019-00280-00

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

LILIAN EDITH CORTES RAMOS, mayor de edad portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.846.117 expedida en Bogotá D.C., con domicilio y residencia PERMANENTE en la Carrera 10 No. 14 56 (oficina apartamento) 203 y 204 edificio el Pilar de Bogotá D.C., correo: liliancortes@gmail.com, por medio del presente escrito manifiesto a usted que le otorgo poder especial amplio y suficiente al **DR. FRANKLIN R. FERNANDEZ M**, también mayor de edad y de la vecindad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como se consigna al pie de su respectiva firma, domiciliado en la Carrera 10 No. 14 - 56 oficina 710, edificio El Pilar de Bogotá, D.C., email: fernandezyfernandez2014@hotmail.com abonado Celular y WhatsApp 314 439 53 73, para que me represente dentro del sucesorio en referencia, en mi condición de hija legítima de la difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)** según consta dentro del registro civil de nacimiento No. 5217745 así como del registro civil de defunción de mi señora madre No. 07064427 (que se allega), y en desarrollo del presente mandato el apoderado interponga todas las defensas que en este asunto se ameriten, promueva incidentes de nulidad y si fueren menester denuncie penal y disciplinariamente si alguna actuación adelantada en esta judicatura por la demandante así se comprobare. El presente poder se discierne al tenor del Art. 77 del C.G.P.

Atentamente,


LILIAN EDITH CORTES RAMOS

C.C. No. 52.846.117 de Bogotá D.C.

Acepto,


FRANKLIN R. FERNANDEZ M.

C.C. No. 15035021

T.P. No. 20452 45

NOTARÍA 7 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1069 del 2015
En Bogotá D.C., República de Colombia, el 05/11/2020, en la Notaría Siete (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:
LILIAN EDITH CORTES RAMOS, identificado con CC/NUIP #0052846117, declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


Firma autógrafa
El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: imposibilidad de captura de huellas
JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
Notario siete (7) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notario
79693
NO SE REALIZÓ IDENTIFICACION BIOMETRICA POR imposibilidad de Capturar de huella.
RES. N° 6467 DE 2015 CNR



Fernández & Fernández e Hijos

A B O G A D O S

U. Libre - U. La Gran Colombia - U. Republicana

Derecho Penal, Criminología, Militar, Político
Disciplinario, Civil, Familia, Laboral, Administrativo, Inmobiliario

SEÑOR

JUEZ 22 DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

E.S.D

EMAIL: FLIA22BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

REF.: RADICACIÓN NÚMERO 11001-31-10-022-2019-00280-00

SUCESIÓN: DE GLADYS RAMOS DE CORTEZ

Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD

Franklin R. Fernández M, Mayor de edad y de la vecindad, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente como se consigna a pie de mi firma, con domicilio en la carrera 10 # 14 - 56, oficina 710 de Bogotá D.C, email: fernandezyfernandez2014@hotmail.com, abonado celular: 314 439 5373; por medio del presente escrito y obrando en nombre y representación de la señora **LILIAN EDITH CORTES RAMOS**, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.846.117, domiciliada y residiendo en Bogotá D.C, en la carrera 10 # 14 - 56 (Oficinas Apartamento) 203 - 204 del Edificio El Pilar, email: liliancortez74@gmail.com según el poder especial otorgado (que le allego), incidentación que se promueve según lo ordenan los Arts 29, superior, 127 y 133 número 8, del CGP, que se formula el presente incidente de nulidad dentro del radicado de la referencia, en nombre de mi mandante, en su calidad de heredera legítima de su difunta madre **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)**, según el certificado civil de nacimiento que se allega para acreditar el parentesco natural y de sangre, con base y al tenor de lo dispuesto en el art. 133 numero 8....que a su lectura textual ordena: **“cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento a las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban se citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes (S.I.C)”**, y el cual fundamento según los siguientes hechos, y veamos:

DE LOS HECHOS

1. La administradora del Edificio El Pilar, señora Martha Gladys Patiño, mediante poder otorgado a la abogada MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS, para que accionara la declaración de apertura de la sucesión intestada de la difunta Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D).
2. El referido proceso fue radicado en el juzgado a su cargo bajo el numero de la referencia;
3. Su judicatura al abocar conocimiento, en auto que milita al folio 21 adiado el 27 de marzo del 2019, inadmite la demanda, y entre las glosas ordenadas a subsanar en el numeral 6 de su providencia se ordena... “indíquese si la señora la señora **GLADYS RAMOS DE CORTES** tuvo hijos, en casi afirmativo, alléguese el respectivo registro civil de nacimiento de cada uno e

Mz

indique el numero de identificación, domicilio, dirección física, y dirección electrónica (numerales 2 y 10 articulo 82 idem) SIC"...

4. En el escrito subsanatorio respecto a la glosa numero 6 referida, esta es respondida así: " manifestando nuevamente bajo la gravedad de juramento que desconozco si tiene 1 o varios hijos: porque instaure esta demanda como apoderada de la acreedora (sic)"
5. Con base en lo manifestado bajo la gravedad del juramente en el escrito genitor y subsanatorio el juzgado así lo acepta y declara abierto y radicado en su despacho el proceso de sucesión intestada de la Difunta señora Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D)...

DE LOS FUNDAMENTOS

Acontece señor juez que mi mandante, y a sus voces, se afirma, que esta, se considera extrañada y sorprendida al enterarse del presente proceso tramitado a sus espaldas y en forma secreta y quien manifiesta que esto se hiciera con clara ilicitud, misma, con potencialidad suficiente para engañarlo a usted y de contera, incurrir en presunto fraude procesal, ello, al parecer mediante conducta idónea para inducir en error al señor juzgador de la instancia, por las siguientes razones a saber:

6. Expone la poderdante, y **TRES** hermanas comunes que más adelante se relacionan, son todos hijos legítimos de la difunta **Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D)**, viven y han vivido en forma continua y permanente desde hace más de 40 años, en vida, y después del fallecimiento de la difunta Gladys Ramos de Cortes (Q.E.P.D), dentro del edificio del Pilar ubicado en la carrera 10 # 14 – 56 (oficinas Apartamento 203 -204), ello, por voluntad de quien en el pasado fuera el propietario del edificio, mismas oficinas estas, que ahora son materia de la acción sucesoria.
7. La mandataria, y tres hermanas en comento son las siguientes

- A. **FABIO YESID CORTES RAMOS C.C NO: 79.522.640,**
- B. **DAYAN MARYEN CORTES RAMOS C.C. NO 52.776.586**
- C. **ANGELICA BEATRIZ CORTES RAMOS C.C. 52.155.242**

Se anexan Registros Civiles De Nacimiento y fotocopias de sus respectivos documentos de Identificación.

8. Así las cosas, señor juez la poderdante y sus hermanos comunes referidos han tenido y mantienen como su residencia permanente por más de 40 años continuos en las (oficinas Apartamento 203 – 204 dentro del edificio el Pilar), se repite, de la carrera 10 # 14 – 56, de Bogotá, D.C.
9. y causa extrañeza según aduce la mandataria que la oficina de la administración por todo el tiempo de existencia del Edificio la oficina 202, cuya distancia con las oficinas 203 – 204 apartamento, con la administración son de tres metros aproximados utilizando el mismo pasillo vale aducir de manera respetuosa que en su juzgado se ignore cual es el juzgado del lado y cuál es el señor juez titular de ese despacho. y le causa más extrañeza aun, que la actora la conoce de vista, trato y de comunicación, amen de que en épocas de su desempeño presto a esta administradora las instalaciones de las oficinas apartamento que aquí se demandan, para que dentro de estas, la administradora demandante guardara muebles y enceres de la misma administración, como así le consta a la totalidad de los administradores y copropietarios que por estos largos años se han desempeñado como tales. Que no es de recibo entonces, que quien tiene

precisamente la función en una propiedad horizontal desconocer quien son los residentes sean estos propietarios o arrendatarios, por cuanto que esta es la función esencial porque debe llevar el Registro de Propietarios, arrendatarios o poseedores de la copropiedad, máxime aun, porque la poderdante y sus hermanos son los únicos y exclusivos residentes permanentes dentro del edificio, aun bajo la nomenclatura de oficinas 203 y 204.

10. Significa lo anterior señor juez según explica mi mandante que es probable estar en presencia de una concurrencia desviada de actuar de la actora manifestada bajo la gravedad de juramento de este proceso, que aduzca el desconocimiento de un hecho público dentro de la copropiedad que ella administra, y a sabiendas y conociendo personalmente esta situación de la residencia permanente de mi mandante, antes en vida y pensionada laboralmente por sus servicios prestados al Edificio del Pilar, la difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)**, y allí nacieron viven y han vivido todos su hijos y nietos, los primeros llamados a sucederla.
11. El querer desviado de la actora se desconoce su motivación oculta, que se buscara establecer tanto en la investigación que en su despacho se adelante respecto de esta incidentacion, así como la que separadamente se solicitara ante la Fiscalía General de la Nación, y ante el Consejo Superior de la Judicatura respecto a la togada doctora **MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS**, quien en su ejercicio profesional y quien tiene su domicilio profesional precisamente en la oficina 307 de este mismo el Edificio el Pilar, no se hubiese percatado que como apoderada, pudiera faltar a sus deberes y obligaciones de ignorar o pasar por alto este hecho público por ella ignora por completo tan irregular situación, a sabiendas de ello, para soslayar de facto, el enteramiento de las notificaciones personales a los herederos conocidos, públicamente, se itera, y solo ahora cuando se enteró por reclamos que estas herederas le hicieran en días recientes entonces con una temeridad y mala fe se apresuró, ahora si a enviarles correos personales a estas herederas anunciándoles, ahora si extemporáneamente sobre la existencia del proceso que ella a sus espaldas había promovido (entonces señor juez, se pregunta, ¿sabía y conocía la señora apoderada sobre la existencia de estos herederos?), entonces sin ocultar su temeridad y mala fe, para con una diligencia extrema que no tuvo a lo largo del proceso, entonces ahora si conocía los lugares de residencia, y se apresto a enviarles un correo electrónico, y sin saber entonces de donde lo obtuvo si por todo el tiempo que lleva la demanda solo hasta este momento en días reciente a la fecha de este escrito, se acordó sobre la existencia de estos herederos, correos estos que se ponen en su conocimiento, y los cuales ni siquiera los data, esto es para distraer su maniobra desleal con el juez y con las partes, después de haberle mentido al juzgado y con ello buscaron burlar por vías de hecho los presupuestos normados en los arts. 291 y 292 del CGP, y la de cumplir con la carga procesal ordenada por su despacho.
12. Este móvil fraudulento desplegado en este acontecer, conlleva a que usted señor juez fue inducido en error y en engaños, y ello, lo llevo SIN SU CULPA A PROFERIR UN ACTO TAMBIÉN IRREGULAR, esto es: El de ordenar el comparecimiento de ICBF, asignándole una vocación hereditaria que no tienen, por cuanto que a qui se deja demostrado de la existencia de que la difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)**, tiene herederos naturales y de sangre como los que aquí se relacionan.
13. En suma señor juez, me sirven de fundamento los enunciados en este escrito para que admita el recurso invocado a efectos que al decantarlo disponga

Por ministerio de la ley y de su autoridad las decisiones que ameriten las siguientes peticiones:

A. Que se declare **nulo de toda nulidad** lo actuado en el presente proceso, dado lo anterior, haberse iniciado y adelantado bajo clara ilicitud procesal y con violación expresa del Art. 29 superior, 127, 133, numero 8 y 291 y 292 del C.G.P.

B. Que igualmente se declare la nulidad absoluta del auto de fecha 12 de febrero del 2020, a través del cual se ordenó el comparecimiento del ICBF como asignatario en el quinto orden sucesoral.

C. Que oficiosamente se comuniquen a la Fiscalía General de la Nación sobre por lo usted decidido, al tenor de lo ordenado en el Art. 67 del C. de P.P

PRUEBAS

1. **INSPECCIÓN JUDICIAL**, que el señor juez disponga inspección judicial para que se verifique sobre lo expuesto en este escrito y se determine si es cierto o no que la poderdante reside en forma permanente dentro de las oficinas – Apartamento 203 – 204 de Edificio del Pilar de la carrera 10 # 14 – 56 de la ciudad, igualmente se verifique si la administración funciona o a funcionado en la oficina 202, o sea contigua a las oficinas 203 y 204, si éstas ocupan el mismo pasillo de entrada y salida al edificio y que distancia hay entre estas y residencia y habitación de la poderdante.
2. **INTERROGATORIO DE PARTE**, se ordene interrogatorio de parte que absorberá la administradora doña, **MARTHA GLADYS PATIÑO** demandante en este asunto, para que bajo la gravedad de juramento deponga sobre lo indicado en este escrito de incidente de nulidad.
3. **SE VERIFIQUE** igualmente por parte de este despacho, si la apoderada judicial del Edificio el Pilar Doctora **MAR LUZ VILLEGAS CONTRERAS** tiene su domicilio profesional en la oficina 307 del Edificio el Pilar de la carrera 10 # 14 – 56 de la ciudad.

DOCUMENTALES

Anexo: Registro de nacimiento de mi mandante y de los hermanos comunes con sus respectivos certificados civiles de nacimiento y sus respectivas fotocopias de cedula de cada uno de estos, para acreditar el parentesco con su señora madre **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)**, fotografía del pasillo de la oficina 202 de la administración y de las oficinas 203 – 204, para que se observe la distancia entre la oficina de administración que corresponde a la 202 y de las oficinas 203 y 204 o apartamento de la poderdante, cuya distancia es menor de tres metros entre la una y la otra.

TESTIMONIALES

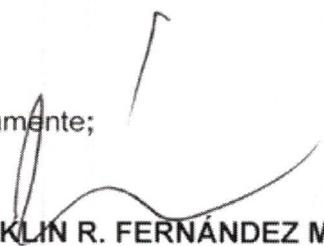
Se ruega al señor Juez citar y hacer comparecer a las siguientes personas todas mayores de edad y de esta vecindad, para que le ponga bajo la gravedad de juramento si le consta que los hijos de la difunta **GLADYS RAMOS DE CORTES (Q.E.P.D)** y Lilian Edith Cortes Ramos residen o han residido en forma permanente en las oficinas 203 y 204 del Edificio el Pilar de la carrera 10 # 14 -56 de la ciudad.

Así: **NIDIA RUIZ** Carrera 10 # 14 – 56 oficina 701 Edificio El Pilar de la ciudad, correo: publiedicto08@gmail.com; **NUBIA MARTÍN VERGARA**, Carrera 10 # 14 – 56 oficina 501 Edificio El Pilar de Bogotá, correo: nubiamarvergara@gmail.com; **OSCAR MARTÍNEZ VANEGAS** Carrera 10 # 14 – 56 oficina 708 Edificio El Pilar de Bogotá correo: oscarv@yahoo.com.mx; **MARÍA TERESA OCHOA** Carrera 10 # 14 – 56 local 102 edificio el pilar de Bogotá, **JESSICA TATIANA OSPINA CORTES** Carrera 10 # 14 - 56 apto 203 - 204 Correo: Tattiko.ospina@gmail.com. **CLAUDIA GONZÁLEZ** Carrera 10 # 14 – 56 oficina 805. **JULIO CESAR JAGUA** carrera 11b Bis # 42 - 20 sur, **MARÍA FERNANDA PÉREZ RUBIANO** Carrera 7 # 22ª – 69 sur, Correo: marifer58x@hotmail.com.

DERECHOS

Art 29 superior 127 y 133 # 8 , 42 # 3, 43 # 3, 78 # 1,2 y 6, 79 # 1 y 3, 80 y 81 de C.G.P, y 67 de Código de Procedimiento Penal y por remisión Art 453 de estatuto penal colombiano.

Atentamente;


FRANKLIN R. FERNÁNDEZ M

C.C No.:

15 075 0214

TP. No

10452737-2

1928

REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION REGISTRAL
CENDE
BOGOTA 117

COLECCION IDENTIFICACION
CIVIL

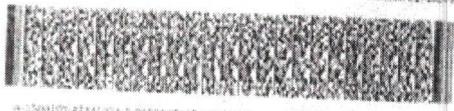


Leonor Correa



FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTADURA EST. CIVIL SEXO
19-FEB-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMPLANTACION

REGISTRACION NACIONAL
BOGOTA 117



W-1504100 27 141 01 1 0022846117 20000227 08052 9414761 02 130780151

REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL		Superintendencia de Notariado y Registro		REGISTRO DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION No.	
						1 Parte Mayor	2 Parte Menor
5217745				BOGOTA		800209	00013
3 OFICINA REGISTRO CIVIL	4 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)		5 Municipio y Departamento, Territorios o Comunas		6 Código		
	NOTARIA QUINTA		BOGOTA		1005		
SECCION GENERAL							
8 NOMBRE		9 Primer apellido		10 Segundo apellido		11 Nombre	
CORTES		RAMOS		LILIAN EDITH			
12 SEXO		13 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>		14 FECHA DE NACIMIENTO		15 Año	
Femenino				09 febrero		1980	
16 LUGAR DE NACIMIENTO		17 País		18 Departamento, Int. o Com.		19 Municipio	
COLOMBIA		COLOMBIA		CUNDINAMARCA		BOGOTA	
SECCION ESPECIFICA							
20 DATOS DEL NACIMIENTO		21 Clínica, Hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento		22 Hora		23 No. de inscripción	
CERTIFICADO MEDICO		CLINICA SAN PEDRO CLAVER		7 P.M.		574	
24 MADRE		25 Apellidos (de soltera)		26 Nombre del profesional que certificó el nacimiento		27 Edad (años)	
RAMOS SANCHEZ		GLADYS		DR. BERMUDEZ		34	
28 PADRE		29 Identificación (clase y número)		30 Nacionalidad		31 Profesión u oficio	
CORTES GONZALEZ		C# 41.403.991 Bogotá		COLOMBIANA		HOGAR	
32		33 Apellidos		34 Nacionalidad		35 Profesión u oficio	
CORTES GONZALEZ		YASID		COLOMBIANO		EMPLGADO	
36 DERUNGIANTE		37 Identificación (clase y número)		38 Firma (autógrafa)		39	
C# 17.154.088 Bogotá		Cra. 10a. # 14-56		LILIAN EDITH CORTES RAMOS			
40 TESTIGO		41 Domicilio (Municipal)		42 Firma (autógrafa)		43	
44 TESTIGO		45 Identificación (clase y número)		46 Nombre		47	
48 TESTIGO		49 Domicilio (Municipal)		50 Firma (autógrafa)		51	
52 FECHA DE INSCRIPCION		53 (FECHA EN QUE SE SIGNA ESTE REGISTRO)		54 Día		55 Año	
14 febrero				14		1980	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE 1810 - 0 VI/77

20
24

Firma del juez que hace el reconocimiento (60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS

MANUEL CASTRO BLANCO
Notario del Círculo de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Manuel Castro Blanco

El Suscrito Notario Veintisiete del Círculo de Bogotá D.C.
CERTIFICA

Que esta fotocopia es tomada de su original el cual reposa en los libros del Registro Civil de NACIMIENTO que se llevan en esta Notaria y que obra en el Indicativo Serial 270209 y es plena prueba del estado civil, expedida para DEMOSTRAR PARENTESCO.

Para Constancia se Firma en Bogotá D.C., hoy 07 JUN 2011

Manuel Castro Blanco
MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO 27



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP	41.403.991	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	Indicativo Serial	37307035									
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina													
Registraduría	<input type="checkbox"/>	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	12	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	A Y C
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía													
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.													

Datos del inscrito													
Primer Apellido							Segundo Apellido						
RAMOS							SANCHEZ						
Nacionalidad													
GLADYS													
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)				Grupo Sanguíneo		Factor RH			
Año	1946	Mes	SEPT	Día	22	FEMENINO	0	+					
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)													
COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.													

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos										Número certificado de nacimiento			
ACTA PARROQUIAL										369			

Datos de la madre													
Apellidos y nombres completos													
SANCHEZ ANA LUISA													
Documento de identificación (Clase y número)										Nacionalidad			
FALLECIDA										COLOMBIANA			

Datos del padre													
Apellidos y nombres completos													
RAMOS LUIS CARLOS													
Documento de identificación (Clase y número)										Nacionalidad			
FALLECIDO										COLOMBIANO			

Datos del declarante													
Apellidos y nombres completos													
RAMOS DE CORTES GLADYS													
Documento de identificación (Clase y número)										Firma			
C.C. # 41.403.991 DE BOGOTA													

Datos primer testigo													
Apellidos y nombres completos													
Documento de identificación (Clase y número)										Firma			

Datos segundo testigo													
Apellidos y nombres completos													
Documento de identificación (Clase y número)										Firma			

Fecha de inscripción													
Año	2005	Mes	MAR	Día	08	Nombre y firma del declarante							
						BERNI FRANCISCO ESCALONA							
						Número y tipo							

Reconocimiento paterno													
Nombre y firma del declarante que quien se hace el reconocimiento													
Firma										Nombre y firma			

ESPACIO PARA NOTAS													

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

260

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 7064427

Datos de la oficina de registro
 Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 9 8 6 0
 País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
 COLOMBIA- CUNDINAMARCA -BOGOTA D.C. (NOTARIA 33)

Datos del inscrito
 Apellidos y nombres completos
 RAMOS DE CORTES GLADYS
 Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)
 CC 41.403.991- FEMENINO

Datos de la defunción
 Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
 COLOMBIA- CUNDINAMARCA -BOGOTA D.C.
 Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción
 Año 2 0 1 1 Mes MAY Día 3 0 20:52 81117290-6
 Presunción de muerte
 Lugar que profiere la sentencia Fecha de la sentencia
 Documento presentado Nombre y cargo del funcionario
 Autorización judicial Certificado Médico DR HERRERA REG P. 151494/2005

Datos del denunciante
 Apellidos y nombres completos
 TORRES CAICEDO CARLOS ENRIQUE
 Documentos de identificación (Clase y número) Firma
 CC 79584635 BOGOTA

Primer testigo
 Apellidos y nombres completos
 Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo
 Apellidos y nombres completos
 Documentos de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción
 Año 2 0 1 1 Mes MAY Día 3 1 GONZALO ESPINEL QUINTANA
 Funcionario que autoriza

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



NOTARIA 33

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DECRETO 1260 DE 1970, ART. 1o. DECRETO 278 DE 1972, ART. 2o. DECRETO 1983.

(ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE)
 FECHA : 0 7 JUN. 2011



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CREDITA DE CIUDADANA

IDENTIFICACION 79.622.640

CORTES RAMOS
 APPELLIDO

FABIO YEZID
 NOMBRE



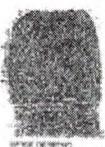
NO ES VALIDA PARA IDENTIFICACION

NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, D.C.
 COMO URGENTE TERCERA DE BOGOTA D.C. USA
 COPIA CONFORME CON PROCEDIMIENTO ORIGINAL
 PRESENTADO PARA SU AUTENTICACION

13 AGO 2011

J. CARLOS RIVERA
 NOTARIO

NO ES VALIDA PARA IDENTIFICACION



FECHA DE NACIMIENTO: 18-OCT-1978

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M

ESTATURA: 1.72 O+ M

18-OCT-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION



A: 1969 103 47 19 0283 67 001863 2866 0001 1044 03907 031770 01 23857026

Handwritten signature or initials in the top right corner.

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

6986035

700324 07821

OFICINA REGISTRO: **NOTARIA VEINTISIETE** - - - - **BOGOTA D.E.** - - - - **9790**

SECCION GENERAL

1. Apellido(s) **CORTES** - - - - 2. Segundo apellido **RAMOS** - - - - 3. Nombre **FABIO YEZID** - - - -

4. Sexo **MASCULINO** - - - - Masculino Femenino 5. Fecha de nacimiento: 6. Día **24** 7. Mes **ENERO** - - - - 8. Año **1970**

9. País **COLOMBIA** - - - - 10. Departamento, Int. u. Com. **-CUNDINAMARCA** 11. Municipio **BOGOTA D.E.**

SECCION ESPECIFICA

12. Clínica, hospital, institución de la casa, escuela, etc., donde ocurrió el nacimiento **HOSPITAL DE LA HORTUA** - - - - 13. Hora **6pm.**

14. Documento presentado: Acta de Nacimiento, Cert. de Nacimiento, Acta de bautizo, etc. **PARTIDA DE BAUTISMO** - - - - 15. Nombre del padre (completo) **CORTES GONZALEZ** - - - - 16. Nombre de la madre (completo) **GLADYS RAMOS** - - - -

17. Nombre(s) **RAMOS SANCHEZ** - - - - 18. Nombre(s) **GLADYS** - - - - 19. Edad del niño **22 años**

20. Identificación (clase y número) **C.C.# 41.403.991 DE BOGOTA** - - - - 21. Nacionalidad **COLOMBIANA** - - - - 22. Profesión u. oficio **HOGAR** - - - -

23. Apellido(s) **CORTES GONZALEZ** - - - - 24. Nombre(s) **YEZID** - - - - 25. Edad del niño **22 años**

26. Identificación (clase y número) **C.C.# 17.154.088 DE BOGOTA** - - - - 27. Nacionalidad **COLOMBIANO** - - - - 28. Profesión u. oficio **EMPLEADO** - - - -

29. Identificación (clase y número) **C.C.# 41.403.991 DE BOGOTA** - - - - 30. Firma (autógrafa) *[Firma]*

31. Dirección postal **CARRERA 10 # 14-56** - - - - 32. Nombre **GLADYS RAMOS DE CORTES** - - - -

33. Identificación (clase y número) - - - - 34. Firma (hospitales) *[Firma]*

TESTIGO

35. Nombre(s) - - - - 36. Identificación (clase y número) - - - - 37. Nombre - - - - 38. Firma (autógrafa) - - - -

TESTIGO

39. Nombre(s) - - - - 40. Identificación (clase y número) - - - - 41. Nombre - - - - 42. Firma (autógrafa) - - - -

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 43. Día **12** 44. Mes **ENERO** - - - - 45. Año **1982**

46. Fecha en que se dio a luz el registro - - - -

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



Vertical text on the right side of the seal area: 'Notario Registrador del pueblo de Bogotá D.C.'

en cuya constancia firmo. Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS


MANUEL CASTRO BLANCO
Notario Veintisiete del Círculo de Bogotá D.C.

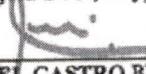
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Manuel Castro Blanco**

**El Suscrito Notario Veintisiete del Círculo de Bogotá D.C.
CERTIFICA**

Que esta fotocopia es tomada de su original el cual reposa en los libros del Registro Civil de **NACIMIENTO** que se llevan en esta Notaria y que obra en el Indicativo Serial 6986035 y es plena prueba del estado civil, expedida para **DEMOSTRAR PARENTESCO.**

07 JUN 2011

Para Constancia se Firma en Bogotá D.C., hoy _____


MANUEL CASTRO BLANCO
NOTARIO 27



Handwritten scribbles in the top right corner.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.155.242
CORTES RAMOS

APellidos ANGELICA BEATRIZ

DOMINIO

Handwritten signature: *Angelica Cortes Ramos*



FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1973

BOGOTA D.C.

(CONDICION MARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+

G. S. P.H.

F

SEXO

01-OCT-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Handwritten signature and stamp: REGISTRACION NACIONAL



A-15001-00 0080204 F 00621502 40-00080626 0003832210A 1 1000013010

6 589961



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

REGISTRO DE NACIMIENTO

731109

02392

OFICINA DE REGISTRO CIVIL: NOTARIA QUINTA - - - - - BOGOTA D.E. - - - - - 1005

SECCION GENERAL

PRENOMINADO	CORTES - - - - -	APellidos	RAMOS - - - - -	Nombre	ANGELICA BEATRIZ - - - - -
SEXO	FEMENINO - - -	FECHA DE NACIMIENTO	09 NOVIEMBRE - -	HORA	1.973
PAIS DE NACIMIENTO	COLOMBIA - - -	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA - -	MUNICIPIO	BOGOTA D.E. - - - - -

SECCION ESPECIFICA

ESTABLECIMIENTO	CLINICA SAN PEDRO CLAVER - - - - -	HORA	6p.m.
CERTIFICADO MEDICO	Dr. GONZALEZ EPRAIN - - - - -	Nº DE LICENCIA	1250
MADRE	RAMOS SANCHEZ - - - - -	GLADYS - - - - -	27 -
IDENTIFICACION	C.C.# 41.403.991 de Bogotá - -	COLOMBIANA - - - -	HOGAR - - - - -
PADRE	CORTES GONZALEZ - - - - -	YEZID - - - - -	27 -
IDENTIFICACION	C.C.# 17.154.088 de Bogotá -	COLOMBIANO - - - -	EMPLEADO - - - - -

IDENTIFICACION	C.C.# 17.154.088 de Bogotá -	FECHA	
DIRECCION POSTAL	Carrera 10 # 14 -36 de Bogotá	ASISTENTE	YEZID CORTES GONZALEZ
FECHA DE EMISION	19 NOVIEMBRE 1.973		
FECHA DE VENCIMIENTO			
FECHA DE EXPIRACION			
FECHA DE CADUCIDAD			

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

2883

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

99

Firma del padre que hace el reconocimiento

100

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS

NOTARIA S^a DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, DE ACUERDO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 44 Y 45 DEL DECRETO 1469 DE 1970 Y DEL DECRETO 299 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTICULO 2 DEL DECRETO 1469 DE 1970.

TOMO: _____ FOLIO: _____
SERIAL No. 5217743
BOGOTA D.C. 07 JUN 2011
CON DESTINO AL IN _____



ANDRES RIBES AREVALO PACHECO
NOTARIO QUINTO (N^o) DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

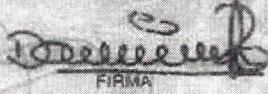
NUMERO **52.776.586**

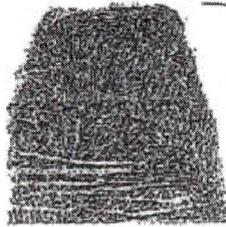
CORTES RAMOS

APELLIDOS

DAYAN MARYEN

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **24-ABR-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

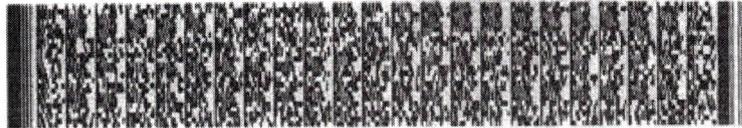
F

SEXO

04-AGO-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00244768-F-0052776586-20100714

0022751065A 1

34149401

2584

en cuya constancia tiene reconocido el tipo a que se refiere esta ley como un tipo penal. Para efectos del artículo primero (1º) de la Ley 25 de 1988

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

IDENTIFICACION No. 1 810424 2 04578

6220209

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaria, Alcaldía, Escribanía, etc.) 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Capital de la República 5 Código

NOTARIA VEINTISIETE. --- BOGOTA D.E. --- 9790

SECCION GENERAL

REGISTRO 6 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombre

CORTES. --- RAMOS. --- DAYAN MARYEN. ---

SEXO 9 Masculino o Femenino 10 Masculino Femenino 11 Día 12 Mes 13 Año

FEMENINO. --- 24. --- ABRIL. --- 1.981

LUGAR DE NACIMIENTO 14 País 15 Departamento, Int. o Cap. 16 Municipio

COLOMBIA. --- CUNDINAMARCA. --- BOGOTA D.E. ---

SECCION ESPECIAL

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vivienda, corraimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora

CLINICA SAN RAFAEL. --- 12:5PM

19 Documento presentado (Antecedente Civil, Acta de Parto, etc.) 20 Nombre del médico que asistió al nacimiento 21 Hora

CERTIFICADO MEDICO --- DR: SAUL S. --- 4923

MADRE 22 Apellido (de soltera) 23 Nombre 24 Edad años

RAMOS. --- SANCHEZ. --- GLADYS. --- 34. ---

25 Identificación (Clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio

C.C.# 41.403.291 de Bogotá. --- COLOMBIANA. --- HOGAR. ---

PAFRE 28 Apellido 29 Nombre 30 Edad años

CORTES. --- GONZALEZ. --- YZZID. --- 34. ---

31 Identificación (Clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio

C.C.# 17.154.088 de Bogotá. --- COLOMBIANO. --- EMPLEADO. ---

34 Identificación (Clase y número) 35 Firma (autógrafa)

C.C.# 17.154.088 de Bogotá. --- YZZID CORTES GONZALEZ. ---

36 Dirección postal 37 Nombre 38 Identificación (Clase y número) 39 Firma (autógrafa)

Carr 10 # 14-56 Centro. ---

TESTIGO 40 Domicilio (Municipio) 41 Nombre 42 Firma (autógrafa)

TESTIGO 43 Identificación (Clase y número) 44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre 46 Firma (autógrafa)

FECHA DE INSCRIPCION 47 Día 48 Mes 49 Año

22. --- MAYO. --- 1.981

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

BANCA CASTRO BLANCO
Notario Publico del Estado
Presidente de la Banca

ESPACIO EN BLANCO

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño
a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia inscribo:

NOTAS:

NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPONE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA
COMPROBAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTICULOS 116 DECRETOS 1200 DE 1970 Y 1er. DECRETO 278 DE 1972
Y EN SU CASO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO.
ARTICULO 2 DECRETO 2150 DE 1993.

TOMO: _____ FOLIO _____

SERIAL No. 7: 0589961

BOGOTA D.C. 07 JUN. 2011

CON DESTINO AL INTERESADO



ANDRES HERRERA AREVALO
NOTARIO QUINTO (5o.) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200908494333625501

Nro Matricula: 50C-339964

Pagina 1

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:09:35 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-07-1976 RADICACIÓN: 1976-35161 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-05-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0031MYWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

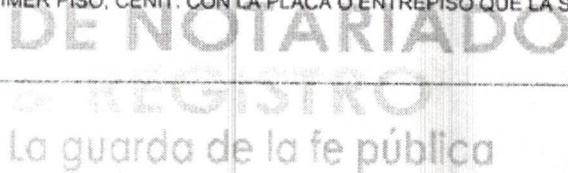
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 2-04, LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO Y AL COSTADO ORIENTAL DEL EDIFICIO, CON UAN AREA PRIVADA TOTAL DE 36,75 MTS.2, QUE LINDA: NORTE: EN 9,05 MTS, CON LA OFICINA # 2-02, EN 1,25 MTS, CON EL HALL DEL EDIFICIO, SUR EN 10,30 MTS, CON PREDIOS DE DE ALFREDO RUIZ UIRBE (AIRE), ORIENTE: EN 3,90 MTS, CON EL TEJADO O CUBIERAT SUPERIOR DE SERVICIOS, OCCIDENTE: EN 3,30 MTS, CON LA OFICINA 3-14, NADIR: CON LA PLACA O ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL PRIMER PISO, CENIT: CON LA PLACA O ENTREPISO QUE LA SEPARA DEL TERCER PISO, -----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) AK 10 14 56 OF 204 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 10 #14-56
- 1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION OFICINA 2-04



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 113481

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-05-1976 Radicación: 1976-35161

Doc: ESCRITURA 412 del 28-04-1976 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTRUCCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES EL PILAR S.A. "INELPI"

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-09-1999 Radicación: 1999-75227

Doc: ESCRITURA 1232 del 09-08-1999 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES EL PILAR S.A. EN LIQUIDACION

A: PIEDRAHITA DE UMA/A BEATRIZ

CC# 10559424 X

A: PIEDRAHITA MANUEL UMA/A

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-02-2000 Radicación: 2000-9618

Doc: ESCRITURA 2016 del 21-12-1999 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$29,839,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200908494333625501

Nro Matrícula: 50C-339964

Página 2

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:09:35 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: PIEDRAHITA DE UMA/A BEATRIZ

CC# 10559424

DE: UMA/A PIEDRAHITA MANUEL

CC# 57457

A: RAMOS DE CORTES GLADYS

CC# 41403991 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-12-2004 Radicación: 2004-112472

Doc: ESCRITURA 4393 del 18-11-2004 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO EL PILAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-08-2010 Radicación: 2010-74907

Doc: OFICIO 789 del 08-04-2010 JUZGADO 57 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2010-00106

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONZON DIAZ GLORIA AMPARO

A: RAMOS SANCHEZ GLADYS

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-04-2016 Radicación: 2016-31065

Doc: OFICIO 6979 del 07-04-2016 JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO 11001-40-03-057-2010-00106-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONZON DIAZ GLORIA AMPARO

C.C.40.381.016

A: RAMOS SANCHEZ GLADYS

X C.C.41.403.991

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-06-2019 Radicación: 2019-45176

Doc: OFICIO 1008 del 17-05-2019 JUZGADO 023 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION REF 2019-280

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RAMOS DE CORTES GLADYS

CC# 41403991 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200908517133625156

Nro Matrícula: 50C-339963

Página 3

Impreso el 8 de Septiembre de 2020 a las 11:05:38 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-405859

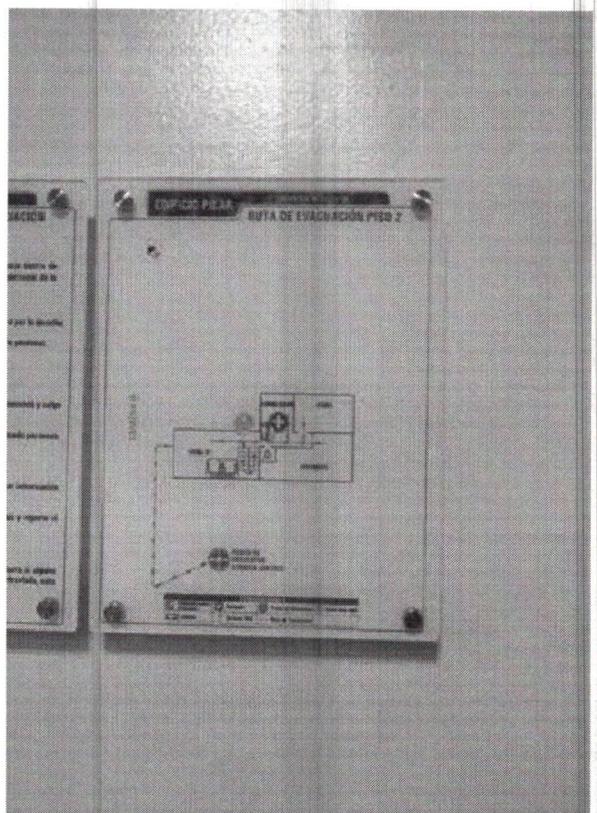
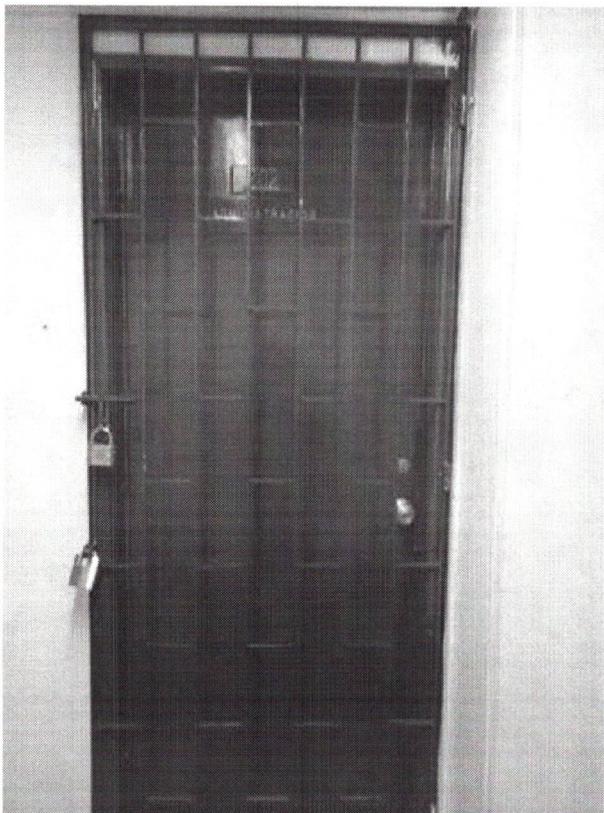
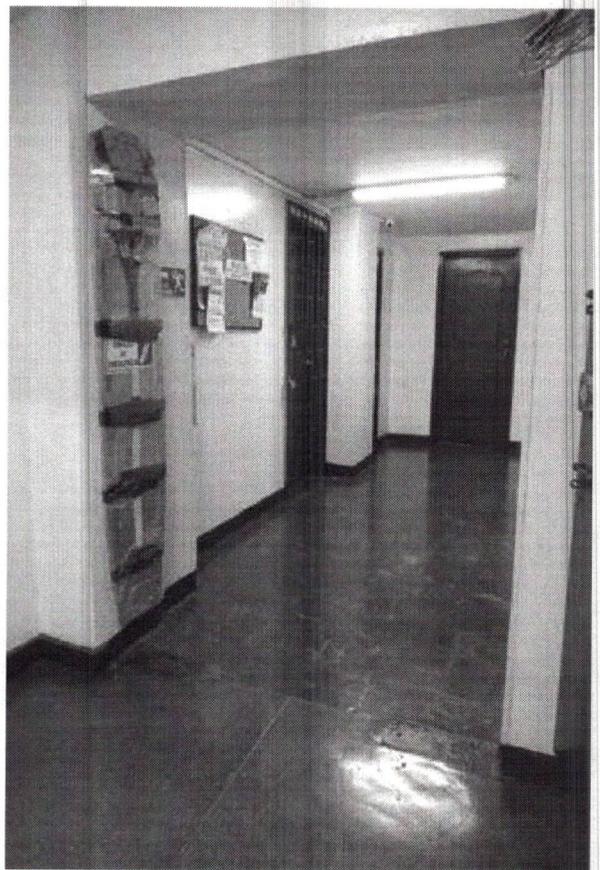
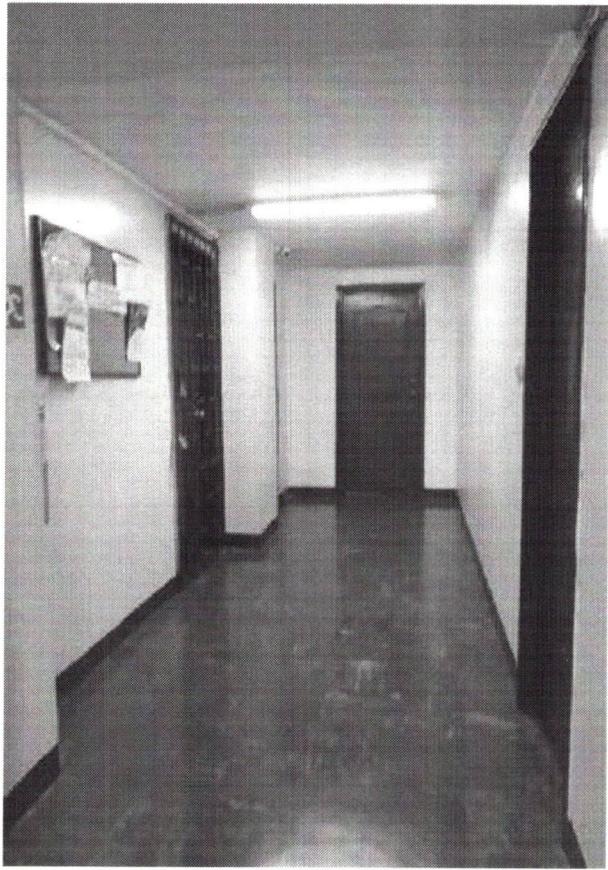
FECHA: 08-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

28/08



JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

INFORME Nov 18/20 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR MEMORIAL,
ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE Oct 22/20



SARA YANETH MOLINA PEÑA

ESCRIBIENTE

29 / 2020

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 NOV 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2019-00280-00

INCIDENTE DE NULIDAD

Del incidente de nulidad formulado por el vocero judicial de la heredera LILIAN EDITH CORTES RAMOS se corre traslado a la parte interesada por el término de tres (3) días.

Se reconoce personería al Dr. Franklin R. Fernández M. como apoderado de la incidentante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

Por secretaría, desglósense los folios 59 a 87 del expediente y anéxense a cuaderno aparte de incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 97 de fecha 27 NOV 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G